

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Cámara en lo Laboral, Sala Segunda, Dr. Julio César Alzueta, en los autos caratulados "GALARZA, HÉCTOR BARTOLOMÉ c/PROVINCIA DE SANTA FE s/C.P.L.", Expte. CUIJ N° 21-05166619-1, se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016. Atento lo manifestado, déjese sin efecto la designación de la Dra. Manuela del Sastre como Defensora Ad -hoc y fíjase fecha de audiencia para el sorteo de un nuevo Defensor Ad-hoc el día 27 de diciembre de 2016 a las 10.00 horas. Notifíquese por edicto. Notifíquese.-Fdo. Dr. Julio César Alzueta (Juez de Cámara) - Dra. Claudia María Barrilis (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con Ley N° 11.287 - acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2016. Dra. Barrilis, Secretaria.

S/C 310252 Dic. 7 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Laboral de la Cuarta Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos del actor fallecido Sr. Máximo Taddei, D.N.I. N° 11.194.465, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso caratulado: "TADDEI MAXIMO c/ESTABLECIM. SAN IGNACIO S.A. s/Cobro de Pesos Laborales - CUIJ N° 21-04662673-4", bajo apercibimientos de ley. Lo que no se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Melchiori, Secretaria.

S/C 310302 Dic. 7 Dic. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ZABALA DIEGO RUBÉN /Quiebra, CUIJ N° 21-01960280-7, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto la reformulación del proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). y Regulación de honorarios por \$ 30,615,45 a la CPN Ma. Cecilia Arietti y \$ 13.120,91 a la Dra. Mónica Ester Borgoratti. Notifíquese. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2016. Fdo.: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario Subr.

S/C 310296 Dic. 7 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "NOVIT S.R.L. c/FADASA S.R.L. s/Pedido de Quiebra - Hoy concurso preventivo" (CUIJ.21-01958053-6), se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Noviembre de 2016. Por contestada la vista por parte de la Sindicatura. Atento a lo solicitado y para que tenga lugar la audiencia informativa, fíjese nueva fecha para el día 26/04/2017 a las 09.30 hs. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Luciano Pagliano (Juez) - Dr. Jorge Gómez (Secretario)". Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016.

S/C 310246 Dic. 7 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: CALCATERRA, OSCAR DARÍO s/Quiebra - CUIJ N° 21-01974987-5, se ha dispuesto: "...Santa Fe, 07 de Noviembre de 2016.: 13) Fijar el día 30/12/2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14/02/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 16/03/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/05/2017 para la presentación del Informe General.-..."Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos Marcolín (Juez) Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Mario Alberto Rostagno, quien constituye domicilio en calle Castellanos 1877 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de Lunes a Jueves de 10 a 13 hs., N° de Teléfono 0342-4561246. Secretaría, 01 de Diciembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 310301 Dic. 7 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "LEIVA, CRISTIAN LEONEL s/Propia Quiebra", CUIJ 21-00840572-4, se ha presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, en cumplimiento del Art. 218 LCQ. "Santa Fe, 28 de Setiembre de 2016. Vistos..., Considerando..., Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la CPN Mónica Marinero en la suma de \$ 30615,45 2) Regular los honorarios de la Dra. Elizabet María Alejandra D'Amico en la suma de \$ 13120,90 3) Vista al Concejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente Regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal." Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Dra. Beatriz Forno (Jueza). Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 310228 Dic. 7 Dic. 12

En autos caratulados: "Expte. CUIJ 21-01959653-9 - RICHARD, MARTÍN ALEJANDRO s/Quiebra", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación por dos días en el diario de publicaciones legales, haciendo conocer la presentación del Informe Final del Art. 218 de la Ley 24.522. Por Resolución de fecha 29 de Noviembre de 2016 se han regulado honorarios al Síndico C.P.N. Oscar Leonardo Epstein en la suma de \$ 30.615,45 (Pesos: Treinta mil seiscientos quince con 45/100) y al apoderado del fallido Dr. Rubén Gabriel Villanueva en la suma de \$ 13.120,91 (Pesos: Trece mil ciento veinte con 91/100). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Santa Fe, 30 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 310250 Dic. 7 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Gabriel O Abad (Juez) y Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Nelli (Secretaria), sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: "ALARCON, ANGEL s/Quiebra" Expte. 283/2014 - CUIJ 21-00995878-6, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios al Dr. Norberto Francisco Berlanga la suma de \$ 13120,91 (Pesos Trece mil ciento veinte con noventa y un centavos) y a la CPN Alicia Valiente, en su carácter de Sindica, en la suma de \$ 30615,45 (Pesos Treinta mil seiscientos quince con cuarenta y cinco centavos) y conforme está ordenado en la Resolución de fecha 28 de Junio de 2016, el que en la parte pertinente dice: "...ta Fe, 28 de Junio de 2016. Visto... Considerando... Resuelvo: 1.- Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 43736,36 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1) \$ 30615,45 (pesos Treinta mil seiscientos quince con cuarenta cinco centavos) para la CPN Alicia N. Valiente y 2º) \$ 13120,91 (Pesos Trece mil ciento veinte con noventa y un centavos) (9,4807 Jus) para el Dr. Norberto Francisco J. Berlanga. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez) y Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 310188 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "GARAY S.R.L. s/Concurso Preventivo" (CUIJ: 21-01977263-9), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Garay S.R.L. Con domicilio real en Ruta Nacional Nº 11, km. 486 de Recreo, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1º de Enero Nº 65, piso 2, oficina 1 de la ciudad de Santa Fe. 2.- Disponer la anotación de la apertura del concurso preventivo en el Registro de Procesos Universales, requiriéndose así mismo informe sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiará a sus efectos. 3.- Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 4.- Disponer la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Litoral" de esta ciudad. 5.- Intímese al concursado para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$ 500,00 para abonar gastos de correspondencia. 6.- Designar el día 30.11.16 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia en la que se sorteará Síndico por estudio de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7.-Fijar el día 21.12.16 inclusive como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 8.-Fijar el día 10.02.17 inclusive como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 9.- Señalar el día 03.03.17 inclusive como fecha en la cual la Sindicatura por estudio deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 04.04.17 inclusive como fecha para que la

Sindicatura por Estudio presente el informe general. 10.- Señalar el día 05.05.17 inclusive como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 11.- Designar el día 01.06.17 inclusive como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 10.00 hs. La misma deberá ser publicada a los trabajadores del deudor mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. 12.- Fijar el día 12.06.17 inclusive como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. 13.- Aceptado que sea el cargo por la Sindicatura por estudio, córrase vista por 10 días a los fines de que se pronuncie sobre los pasivos laborales denunciados por el concursado, y previa auditoria en la documental legal y contable, informe sobre la existencia de otros créditos laborales comprendidos en el pronto pago. 14.- La sindicatura por estudio, deberá emitir un informe mensual acerca de la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y acerca del cumplimiento de las normas legales y fiscales. 15.- Ordénese la constitución de un comité de control, integrado por los tres acreedores quirografarios de mayor monto (Nutribal S.A.; Cargil SACI y Agroalanzas S.R.L.) denunciados por el deudor y por un representante de los trabajadores de la concursada el que deberá ser elegido por los empleados. 13.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 21 de la Ley Nº 24.522. 14.- Efectúense mediante Oficio las comunicaciones normadas por el Art. 25 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia del 19 de noviembre de 1986). -Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016: "Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Sindico por Estudio que intervendrá en autos, ha sido sorteado el "Estudio Plenza, Viñas y Fascendini", domiciliado en calle Av. Facundo Zuviría Nº 3675, a quienes se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) y Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 310247 Dic. 7 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Gabriel O Abad (Juez) y Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Nelli (Secretaria), sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: REIBLE, CINTIA ANAHI s/Quiebra; Expte. Nº 425/2012, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios al Dr. Rubén Gabriel Villanueva, la suma de \$ 13120.91 (Pesos Trece mil ciento veinte con noventa y un centavos) y a la CPN Alicia Valiente, en su carácter de Sindica, en la suma de \$ 30615.45 (Pesos Treinta mil seiscientos quince con cuarenta y cinco centavos) y conforme está ordenado en la Resolución de fecha 29 de Junio de 2016, el que en la parte pertinente dice: "...fa Fe, 29 de Junio de 2016. Visto... Considerando... Resuelvo: 1.- Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 43736,36 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1) \$ 30615.45 (pesos Treinta mil seiscientos quince con cuarenta y cinco centavos) para la CPN Alicia N. Valiente y 2º) \$ 13120,91 (Pesos Trece mil ciento veinte con noventa y un centavos) (9,48 Jus) para el Dr. Rubén Gabriel Villanueva Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Gabriel O. Abad (Juez) y Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 310189 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de Santa Fe, en los autos carat.: CALCAGNO, MARCELA ALEJANDRA c/SCHURRER, EMILCE JAQUELINA s/Ejecución Hipotecaria (CUIJ 21-01965592-7), se ha ordenado citar por edictos (Art. 511 del Código Procesal Civil y Comercial) por cinco veces en cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y en el Hall de estos Tribunales (acuerdo ordinario 7- 2-96, Acta Nº 3), a la deudora y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Haciendo conocer a la iniciación del juicio a otros acreedores hipotecarios si los hubiere sobre el inmueble gravado con hipoteca, el que se individualiza como: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado edificado y adherido al suelo, que según título forma parte de mayor superficie, situado en el Pueblo de Pilar, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Isle Filipina Lehn en abril de 2004 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Dción. Topográfica de la Provincia, el 22 de Junio de 2004 bajo el Nº 136884, se designa como lote 2, ubicado entre la Av. San Martín, 20 de Junio. Buenos Aires y Santa Fe, situado sobre la citada en primer lugar, a los cinco metros setenta y cinco centímetros hacia el Norte de la intersección con calle 20 de junio y consta de las siguientes medidas, superficie y Linderos: 5,34 mts. de frente al Este, línea KC; por un contrafrente en su lado Oeste de 11,50 mts, línea DA; su lado Sur mide 30 mts, línea CD; y su lado Norte es quebrado partiendo del extremo Oeste hacia el Este, mide 7,90, línea AE; de allí hacia el Sur 6,16 mts, línea EF; de allí nuevamente al Este 13,54 mts, línea FG; desde el punto G y hacia el Norte mide 1 mts., línea GH; de allí hacia el Este 3,16 mts. línea HI; desde el punto I hacia el Sur nuevamente 1 mts, línea U y de allí hacia el Este 5,40 mts., JK, lo que hace una superficie total de 212,02 mts.2. Linda al Este con Av. San Martín, al Oeste con propiedad de Ofelia Mié, al Sur con Roberto Bertolini y al Norte en parte con propiedad de Miguel Balangione y en parte con el lote 1 del mismo plano. Le correspondió: por compra que le efectuara a Leonardo J. Caballero y Elsa Edit Muller de Caballero, del usufructo vitalicio, y de la Nuda Propiedad a

Rosa Edit Caballero, María del C. Caballero y Oscar A. Caballero, según escritura 66 de fecha 18-6-2010, por ante la Escribana Liliana Pochettino e inscripto el dominio bajo el Nº 68786, Folio 1498, Tomo 370 impar, Secc. Prop. Dpto. Las Colonias. Registro Gral. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2016. Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 310225 Dic. 7 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Gabriel O. Abad (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: "CABAÑA, ANABELLA SOLEDAD s/Quiebra", Expte. N° 1004/2013 CUIJ 21-00995081-5, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios al Dr. Walter Leonel González la suma de \$ 13120.91 (Pesos Trece mil ciento veinte con noventa y un centavos) y a la CPN Alicia Valiente, en su carácter de Sindica, en la suma de \$ 30615.45 (Pesos Treinta mil seiscientos quince con cuarenta y cinco centavos) y conforme está ordenado en la Resolución de fecha 28 de Junio de 2016, el que en la parte pertinente dice: "... ta Fe, 4 de Julio 2016. Visto... Considerando... Resuelvo: 1.- Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 43736,36 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia a distribuir en la siguiente proporción: 1) 70% de dicho monto para la CPN Alicia Nélide Valiente sea la suma de \$ 30615.45 y 2º) 30% restante para la apoderada del fallido Dr. Walter Leonel González es decir, la suma de \$ 13.120,91 (Pesos Trece mil ciento veinte con noventa y un centavos) (9,48 Jus). Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez) y Dra. Adriana Lorena Benítez, (Secretaria). Santa Fe, 17 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 310191 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "MONZÓN, MIGUEL ANGEL s/Quiebra" (Expte. Nro. 1220 - año 2015); por resolución de fecha 25 de Octubre de 2016, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra del Sr. Miguel Ángel Monzón, de apellido materno Monzón, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 20.191.716, con domicilio real en calle Estrada N° 807 y procesal en calle Maipú N° 2216 de esta ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 9) Fijar el día 30 de diciembre de 2016 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es la C.P.N. María Rosa López, con domicilio constituido en calle Belgrano N° 2734 de Esperanza, fijando horario de atención: Lunes a Jueves de 09 a 12 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 11 de Noviembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 310231 Dic. 7 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Número 19 de la Ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "VIVAS, CECILIA c/BERNARDI, BERNARDO s/Accidente de Trabajo", Expte. 1552 Año 2.013, se cita y emplaza a todos los herederos de Bernardo Rogelio Bernardi, D.N.I. 6.244.636, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días posteriores a la última publicación y bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-Hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficia, respectiva. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza (SF), 12 de Septiembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 310202 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados; CABRERA, EDITH DEL CARMEN s/Sucesorio, Expte. N° 1032/2016, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Cabrera, Edith Del Carmen; D.N.I. 5.736.501, fallecido en Humboldt; en fecha 02 de Agosto de 2013; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3. Esperanza, 25 de Noviembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 310199 Dic. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Número 19 de la Ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "VIVAS, CECILIA c/BERNARDI, BERNARDO s/ C.P.L." -Expte. 1168 Año 2.013-, se cita y emplaza a todos los herederos de Bernardo Rogelio Bernardi, D.N.I. 6.244.636, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días posteriores a la última publicación y bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-Hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 12 de Septiembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 310200 Dic. 7 Dic. 13

Por orden del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: CONSOLI, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-01976851-9) se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 07 de Octubre de 2016. Estando acreditado el fallecimiento de Juan Carlos Consoli, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumpliméntese la Ley 8744. Requírase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el art. 25 del C.P.C.C se autoriza a los abogados intervinientes a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, Caja Ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia a sus despachos (Art. 68 C.P.C.C.) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan. Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Notifíquese. Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Dr. Daniel Fernando Alonso. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2016.

\$ 45 310275 Dic. 7 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, en los autos caratulados "DALL'AGLIO, CARLOS HUGO s/Sucesorio" (CUIJ 21-01972108-3 de 2016), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Hugo Dall'Aglío, L.E. 8.485.410, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Noviembre de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 310282 Dic. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "PEDROZO, AUGUSTO s/Sucesorio", Expte. 21-01977854-9/Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante, el señor Augusto Pedrozo, argentino, titular del DNI Nº 6.225.088, de apellido materno Duarte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y con los apercibimientos de ley en los autos mencionados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 310243 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Enrique Albino Greco (DNI M° M.8.106.019), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días, bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados:"GRECO, ENRIQUE ALBINO s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01977092-0). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiba en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 310229 Dic. 7 Dic. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "FELIZES, JOSE ALBERTO s/Sucesorio" (Expte. Nro.: 21-01977018-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Felizes, José Alberto, L.C. Nro. 6.308.165, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 310262 Dic. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de los autos caratulados "FERNANDEZ, ROBERTO ANÍBAL s/Declaratoria de Herederos" CUIJ Nº 21-001977945-6, DNI "Santa Fe, 08 de Noviembre de 2016. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Roberto Aníbal Fernández, D.N.I. 6.227.706, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes. CPCC). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 2340 del CCCN) y practíquense de corresponder las citaciones directas que manda el artículo citado. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social (Ley Nº 5110), Registro de Procesos Sucesorios y API: Asimismo, oficiése al Registro de Actos de Última Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Notifiquen: Lizasoain, Balestieri, Crespi o Berardo. Notifíquese. Diego Raúl Aldao, Juez. Alicia I. Roteta, Secretaria. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016.

\$ 45 310222 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. HERMENEGILDA DÍAZ, L.C. Nº 1.123.459, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales en los autos sucesorios CUIJ Nº 21-01972460-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 310299 Dic. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C. y Com. de la Novena Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Miriam del Carmen Macedo Doc. Nac. Identidad número 10.804.422, a que comparezcan hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. (Expte. 21-01977307-5) caratulado: "MACEDO, MIRIAM DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos". Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretaria.

\$ 45 310186 Dic. 7 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miguel Franco, D.N.I. Nº 11.375.118; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal (Autos: "FRANCO, MIGUEL s/Sucesorio" - Expte. CUIJ Nº 21-01977675-9 - año 2016). Se publicará en el BOLETIN OFICIAL, exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 310223 Dic. 7 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: CASTRO, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ 21-01964730-4), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Castro, Carlos Alberto, L.E. Nº 06.251.324, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo: Dr. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza), Dra. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

\$ 45 310280 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Héctor Hugo Goldín, L.E. N° 6.263.236, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales en los autos sucesorios CUIJ n° 21-01972460-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 310300 Dic. 7

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Fernando Angel Roque Olmedo, Doc. Ident. N° 21.947.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: "OLMEDO, FERNANDO ANGEL ROQUE s/Sucesorio" (Expte. N° 1430 - Año 2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 109,80 310241 Dic. 7 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, dentro de los autos caratulados: "SONEGO EDUARDO GERMÁN s/Sucesorio", Expte. N° 1358 - Año 2016, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Germán Sonego, DNI 11.585.838, con último domicilio en José Mármol 1090 de Carlos Pellegrini (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, a los 25 de Noviembre de 2016. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 142,20 310240 Dic. 7 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Aroldo Natalio Penoncello, DNI N° 6.293.669, para que dentro del término de diez días, comparezcan a este Tribunal en los autos "PENONCELLO, AROLDO NATALIO s/Sucesorio" (Expte. N° 1274 - Año 2016), a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes. San Jorge, 18 de Noviembre de 2016. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 53,10 310180 Dic. 7 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), en los autos: BOASSO CLARA JUANA y DEPETRIS ALFONSO PEDRO s/Sucesorio (Expte. N° 54/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Clara Juana Boasso; D.N.I. 6.324.732 y Alfonso Pedro Depetris, D.N.I. 2.445.062, con último domicilio y fallecidos en El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el

término de ley. San Jorge, 30 de Noviembre de 2016. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 310235 Dic. 7 Dic. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Cinquini, Enso Francisco L.E. Nº 6.276.795, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CINQUINI, ENSO FRANCISCO s/Sucesorio", Expte. Nro. 1441/2016, por el término y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 310278 Dic. 7

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, se notifica la Señora Gómez de Carta, Margarita y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto bajo el Tomo: 70P; Folio: 00377; Nº 039444 Fecha: 20/10/1944, Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 07-08-00— 037359/0000-2, y/o responsable de pago de la liquidación de deuda por Contribución de Mejoras. Obra Red de Captación de Aguas Servidas- Sistema No Convencional. Liquidación Nº 0408. Padrón Nº 1053, inmueble ubicado en calle Lassaga Nº 659, Manzana Nº 116, Lote 3, Plano S/Nº/1999, de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, que en los autos caratulados: "Municipalidad de San Cristóbal c/Gómez de Carta, Margarita y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario s/Apremio", Expte. Nº 276 Año 2016, el Señor Juez ha decretado: "San Cristóbal, 10 de Junio de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original a la interesada. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Margarita Gómez y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Lassaga Nº 659 de ésta ciudad e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos seis mil trescientos cinco con veintinueve centavos (\$6.305,29) en concepto de contribución de mejoras conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciense. Autorízase a la peticionante y/o a quien ella determine a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada- Secretaria Subrogante; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito Nº 10 San Cristóbal". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 310182 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, se notifica al Señor Anselmo Adel Glaría y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto bajo el Tomo: 0941; Folio: 00548; Nº 060511 Fecha: 09/10/1956, Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 07-08-00—037361/0005-2 y/o responsable de pago de la liquidación de deuda por Contribución de Mejoras. Obra Red de Captación de Aguas Servidas- Sistema No Convencional. Liquidación Nº 0410. Padrón Nº 2773, inmueble ubicado en calle Lassaga Nº 627, Manzana Nº 116, Lote 10, Plano Nº 011219/1952 de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, que en los autos caratulados: "Municipalidad de San Cristóbal c/Glaría, Anselmo Adel y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario s/Apremio", Expte. Nº 278 Año 2016, el Señor Juez ha decretado: San Cristóbal, 10 de Junio de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original a la interesada. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Anselmo Adel Glaría y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Lassaga Nº 627 de esta

ciudad e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos seis mil cincuenta y uno con diecisiete centavos (\$ 6.051,17) en concepto de contribución de mejoras conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a la peticionante y/o a quien ella determine a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Notifiquen. Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada- Secretaria Subrogante; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito Nº 10 San Cristóbal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 29 de Noviembre de 2.016. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 310183 Dic. 7 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, se notifica al Señor Hess, Olindo Héctor y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto bajo el Tomo: 183P; Folio:00615; Nº 035100 Fecha: 18/07/1991, Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 07-08-00—037361/0004-3 y/o responsable de pago de la liquidación de deuda por Contribución de Mejoras. Obra Red de Captación de Aguas Servidas- Sistema No Convencional. Liquidación Nº 0414. Padrón Nº 2775, inmueble ubicado en calle Alberdi Nº 938, Manzana Nº 116, Lote 6, Plano Nº 011219/1982, de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, que en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/HESS, OLINDO HÉCTOR y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario s/Apremio”, Expte. Nº 277 Año 2016, el Señor Juez ha decretado: “San Cristóbal, 10 de Junio de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original a la interesada. Acuérdesele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Olindo Héctor Hess y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Alberdi Nº 938 de ésta ciudad e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos seis mil doscientos veintiuno con cuarenta y cinco centavos (\$6.221,45) en concepto de contribución de mejoras conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a la peticionante y/o a quien ella determine a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada- Secretaria Subrogante: Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito Nº 10 San Cristóbal”. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 310184 Dic. 7 Dic. 13

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil Comercial y Laboral, 1ra. Nominación de Vera (SF), en autos: GIMÉNEZ, EMA RAMONA LEONOR c/SUC., de CUÑE, ROBERTO HECTOR s/Filiación, Expte. Nº 62/2010; se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos de Roberto Héctor Cuñe, DNI Nº 6.350.044. Vera, 19 de Octubre de 2016. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 310234 Dic. 7 Dic. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dra. Carolina Castellano en los autos caratulados "Expte. 628/2014 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BOSCATTI, BEATRIZ LEONOR s/Ordinario" se hace saber que se ha dispuesto declarar rebelde a la demandada Sra. Beatriz Leonor Boscatti, por falta de presentación en Juicio. Fdo.: Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela, 23 de Noviembre de 2016.

\$ 33 310174 Dic. 7 Dic. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Guardamagna, Iván José, DNI N° 22.164.013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: GUARDAMAGNA, IVAN JOSÉ s/Sucesorio (Expte. N° 925/16), que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rafaela, 24 de Noviembre de 2016. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 310237 Dic. 7

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de don VARGAS, JOSÉ MARCOS s/Sucesorio, Expte. N° 48/2016, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Patricia Vanrell, Secretaria; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 29 de Noviembre de 2016.

\$ 45 310285 Dic. 7 Dic. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de don AYALA, DESIDERIO CESAR s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 205/2016, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Nicolás Mosconi, Secretario. Reconquista, 25 de Noviembre de 2016. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

\$ 45 310288 Dic. 7 Dic. 22
